

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56306 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1981/2019 por Auto de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil CASTEDAV 89 GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L., con CIF B84659549.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190073281-1